

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

120**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1***EDICTO*

Doña Celia González Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 (antiguo mixto número 8) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 375 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrejón de Ardoz, a 24 de octubre de 2011.—Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 8 de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas seguido al número 375 de 2011, en el que se ha formulado denuncia contra doña Juana Raquel Ondo Encoro, interviniendo también doña Santa Rodríguez Gerardo, en calidad de denunciante-perjudicada.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Juana Raquel Ondo Ecoro, como autora responsable de la falta indicada de amenazas, con todos los pronunciamientos favorables.

Recursos

Contra esta sentencia dictada en juicio verbal de falta cabe interponer recurso de apelación que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Juana Raquel Ondo Ecoro y a doña Santa Rodríguez Gerardo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 27 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/9.134/12)